



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0150-2023-R-UJCM

Moquegua, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 023-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, (...) en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022. (...);

Que, mediante Oficio N° 023-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 10 de febrero de 2023, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I;

Que, mediante Expediente N° 0435-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS – ESCUELA DE POSGRADO		
SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I		
SEDE MOQUEGUA		
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Matrícula	22/03/2023	28/03/2023
01 cuota	22/03/2023	28/03/2023
02 cuota	10/04/2023	28/04/2023
03 cuota	04/05/2023	30/05/2023
04 cuota	02/06/2023	29/06/2023
05 cuota	03/07/2023	31/07/2023

En concordancia con la Resolución Directoral N° 083-2023-DEPG-UJCM, de fecha 08 de febrero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• OEF
• OCUA
• OSA/POSGRADO
• OTIC
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dora Amalia Mayta Huiza
Mg. Dora Amalia Mayta Huiza
Secretaria General Adjunta